



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 250 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYOLO 8 MAY 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°043-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos incorporar los mayores fondos públicos provenientes de: transferencia de fondos de parte del Ministerio de Energía y Minas y los Saldos de Balance al 31-12-2014, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal d) del citado numeral, del artículo 42 y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, indica que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el primer párrafo la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central mediante Reporte N°065-2015-GRJ/GRDE/DREM/DR, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2015, provenientes del Ministerio de Energía y Minas en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional la suma de CIENTO VEINTE MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 120,000.00) en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias. Asimismo, mediante Reporte N°261-2015-GRJ-ORAF/OAF/CT, la Oficina de Coordinación de Tesorería remite a la GRPPAT el Recibo de Ingreso N°0271 por la transferencia financiera recibida de parte del Ministerio de Energía y Minas en mérito a un Convenio de Cooperación y Gestión N°02-2015 por el monto de CIENTO VEINTE MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 120,000.00);

1036293
714008



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, por otro lado con Reporte N°062, 065 y 069-2015-GRJ/GRDE/DREM/DR, Memorando N°152-2015-GRJ/GRRNGMA/SGDC, Oficio N°646-2015-DUGEL-DGI-PPTO y Oficio N°514-2015-HRDCQ-"DAC"-HYO-DE/OEPE las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central (Dirección Regional de Energía y Minas y Defensa Civil), 301 Educación Tarma y 401 Salud Daniel Alcides Carrión respectivamente, solicitan a la GRPPAT, la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2015, los Saldos de Balance al 31-12-2014, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/.694,765.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 334,518.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/.694,765.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 454,518), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo a los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1) inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNIQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ley que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

HYQ. 08 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N°1

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACIÓN TARMA	401 SALUD D.A.C.	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	489 073	103 317	102 375	694 765
1.9	SALDOS DE BALANCE	489 073	103 317	102 375	694 765
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	489 073	103 317	102 375	694 765
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	489 073	103 317	102 375	694 765
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	489 073	103 317	102 375	694 765
	TOTAL	489 073	103 317	102 375	694 765

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACIÓN TARMA	401 SALUD D.A.C.	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES		63 809	103 317		167 126
	3999999	SIN PRODUCTO		63 809	103 317		167 126
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	63 809			63 809
			5 GASTOS CORRIENTES	63 809			63 809
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	63 809			63 809
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		103 317		103 317
			5 GASTOS CORRIENTES		103 317		103 317
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL		25 000		25 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		78 317		78 317
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		425 264		102 375	527 639
	3999999	SIN PRODUCTO		425 264		102 375	527 639
		5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA	425 264			425 264
			5 GASTOS CORRIENTES	292 764			292 764
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL	20 000			20 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	272 764			272 764
			6 GASTOS DE CAPITAL	132 500			132 500
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	132 500			132 500
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			102 375	102 375
			5 GASTOS CORRIENTES			102 375	102 375
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			102 375	102 375
		TOTAL		489 073	103 317	102 375	694 765

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	356 573	103 317	102 375	562 265
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 000	25 000		45 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	336 573	78 317	102 375	517 265
6 GASTOS DE CAPITAL	132 500			132 500
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERC	132 500			132 500
TOTAL	489 073	103 317	102 375	694 765



ANEXO N°2

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	401 SALUD D.A.C.	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	420 546	33 972	454 518
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120 000		120 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 000		120 000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120 000		120 000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120 000		120 000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	120 000		120 000
1.9	SALDOS DE BALANCE	300 546	33 972	334 518
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	300 546	33 972	334 518
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	300 546	33 972	334 518
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	300 546	33 972	334 518
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	300 546	33 972	334 518
TOTAL		420 546	33 972	454 518

GASTO

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	401 SALUD D.A.C.	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		420 546	33 972	454 518
	3999999	SIN PRODUCTO		420 546	33 972	454 518
	5000778	FORMALIZACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PEQUEÑO MINERO ARTESANAL		275 395		275 395
		5 GASTOS CORRIENTES		186 120		186 120
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		186 120		186 120
		6 GASTOS DE CAPITAL		89 275		89 275
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89 275		89 275
	5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA		145 151		145 151
		5 GASTOS CORRIENTES		145 151		145 151
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		145 151		145 151
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			33 972	33 972
		5 GASTOS CORRIENTES			33 972	33 972
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			33 972	33 972
TOTAL				420 546	33 972	454 518

RESUMEN			
5 GASTOS CORRIENTES	331 271	33 972	365 243
2.3 BIENES Y SERVICIOS	331 271	33 972	365 243
6 GASTOS DE CAPITAL	89 275		89 275
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89 275		89 275
TOTAL	420 546	33 972	454 518

